



Secretaría: A despacho del señor Juez, el presente expediente. Sírvasse proveer, 27 de mayo de 2021

HERMES REYES PADILLA.
Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2007-0137-00
Sevilla Valle, junio uno (01) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Investigación e Impugnación de la Paternidad.
Demandante: Defensoría de Familia en representación de Maicol Stiven Uribe Salgado
Demandado: Ángela María Salgado Rivera y Otro.

Al presente cuaderno, se allega oficio recibido mediante correo electrónico, remitido por el Juzgado Primero Promiscuo de Familia – Cartago Valle, en la cual se informa la devolución del Oficio N° 0776 de fecha julio 13 de 2016, por las razones expuestas en el oficio remitido, por lo cual se pondrá en conocimiento de las partes por el termino de tres (3) días.

Por otro lado, se acepta la solicitud remitida por la señora Ángela María Salgado, en cuanto al traslado de cuenta para cobro de títulos por concepto de cuotas alimentarias a la ciudad de Bucaramanga Santander, se ordenará oficiar al Juzgado de Familia (Reparto) de esa ciudad para lo pertinente.

RESUELVE

1. Poner en conocimiento el oficio de devolución remitido por el Juzgado Primero Promiscuo de Familia – Cartago Valle.
2. OFICIAR al Juzgado de Familia (Reparto) de la ciudad de Bucaramanga Santander para que realice el pago de los títulos por concepto de cuotas alimentarias dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HAZ AEL PRADO ALZATE

Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
Estado N° 057
Providencia de Fecha. 01-Jun-2021
Visible a folio.
Fecha. 02-Jun-2021
HERMES REYES PADILLA
Secretario.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 4:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha 01-Jun-2021, notificada en Estado N°057 quedó debidamente ejecutoriada.
Recurso: _____
HERMES REYES PADILLA
Secretario.

2007 - 00137.

Devolución Despacho Comisorio

Juzgado 01 Familia - Valle Del Cauca - Cartago <j01fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 30/04/2021 11:21

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (692 KB)

Auto 448 (2021-04-29)Rad 2016-00004-01Devuelve Despacho Comisorio.pdf; DC Juzgado Promiscuo de Familia Sevilla 2016-00004-01.pdf; Solicitud Despacho Comisorio 2016-00004-01.pdf;

Doctor

AZael PRADO ALZATE

Juez Promiscuo de Familia

Sevilla Valle

Proceso: Despacho Comisorio – Investigación e Impugnación de Paternidad-
JUZGADO COMITENTE: JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE SEVILLA VALLE Rad 2007-00137-00
Demandante: ANGELA MARIA SALGADO RIVERA
Demandado: JORGE ELIECER RIOS PULGARIN
Radicado: DC 2016-00004-01

Se adjunta a la presente providencia que devuelve comisorio dentro del proceso de la referencia, ante solicitud de la demandante.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,

LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

CARTAGO VALLE DEL CAUCA

Teléfono (2) 2131013

Calle 11 No. 5-67 piso 2, Palacio de Justicia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.